



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA**

Barranquilla – Atlántico, veintitrés (23) de junio de 2026

**CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 2 PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA N° 053-CENACBARR-2026**

ASUNTO: Evaluación Económica N° 2 de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-053-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DEL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARTIDA ESPECIAL DEL BITER2 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA”.**

AL: **TC. DIEGO GONZALO SANABRIA RINCON**
GERENTE DE PROYECTO

TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA

Comedidamente me permito enviar al Teniente Coronel. **DIEGO GONZALO SANABRIA RINCON**, Gerente de Proyecto y al Teniente Coronel. **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**, Director y Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA**, la evaluación económica N° 2 del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-053-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DEL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARTIDA ESPECIAL DEL BITER2 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA”.**

Para el presente proceso presentaron propuesta formal las siguientes firmas:

N°.	OFERENTE	VALOR OFERTA	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	COMERCIAL JFI	39,477,642.42	22.46%
2	LOGISTICA FERRETERA	40,959,262.21	19.55%

De acuerdo, con la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía N° 053-CENACBARR-2026, **EVALUACIÓN ECONÓMICA**. “El precio será el factor determinante para escoger al Contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total ofertado de los bienes y/o servicios requeridos** para el presente proceso de evaluación económica, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en su Artículo 2.2.1.2.1.2.6., el procedimiento de evaluación para este proceso de mínima cuantía se realizará en orden ascendente de precios.

Esta metodología se fundamenta en lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo mencionado, que permite continuar evaluando las ofertas de mayor precio cuando las de menor valor no cumplen con las condiciones requeridas. De igual manera, los principios establecidos en el Artículo 24 de



la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, garantizan que este procedimiento promueve la transparencia, economía y eficiencia, maximizando el uso de los recursos públicos y evitando la prolongación injustificada del proceso, bajo este entendido y teniendo en cuenta la concurrencia de procesos en simultaneo de la Entidad es imperativo realizar la evaluación de todos los oferentes en aras de minimizar dilaciones en los mismos y cubrir la necesidad de las Institución llevando a cabalidad su normal funcionamiento y el cumplimiento de las misiones programadas.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA CON EL MENOR VALOR OFERTADO.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (02) decimales.

Una vez vencido el plazo del traslado del informe de evaluación, se verificó las subsanaciones en la plataforma transaccional SECOP II, tal como se detalla a continuación:

1. COMERCIAL JFI

Nota: El proponente allegó la documentación requerida por el comité económico evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en **Parágrafo N°.1 del art. 5° de la ley N°. 1882 del 15 de enero de 2018.** Tal como se detalla a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-053-CENACBARR-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARTIDA ESPECIAL DEL BITER2 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A
De: COMERCIAL JFI
Usuario: JOE FERNANDEZ QUIJANO
Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido (23/05/2026 11:55:26 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9620804
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: SUBSANACION

Documento	Nombre del documento	
Certificado Bancario DAVIVIENDA JUNIO.pdf	Certificado Bancario DAVIVIENDA JUNIO.pdf	Detalle
siff.pdf	siff.pdf	Detalle
precios artificialmente bajos.pdf	precios artificialmente bajos.pdf	Detalle
LINCE CLASE 8 MARCA PROPIA.pdf	LINCE CLASE 8 MARCA PROPIA.pdf	Detalle
MAXLUX CLASE 11 MARCA ELECTRIC PROPIA.pdf	MAXLUX CLASE 11 MARCA ELECTRIC PROPIA.pdf	Detalle
Ref coorsan 2026.pdf	Ref coorsan 2026.pdf	Detalle
Ref wet arco 2026.pdf	Ref wet arco 2026.pdf	Detalle
Ref algreco 2026.pdf	Ref algreco 2026.pdf	Detalle
Ref Comercial C.A MEJIA 2026.pdf	Ref Comercial C.A MEJIA 2026.pdf	Detalle
REF COMERCIAL HERRAGRO 2026.pdf	REF COMERCIAL HERRAGRO 2026.pdf	Detalle
REFERENCIA KARLUZ.pdf	REFERENCIA KARLUZ.pdf	Detalle
VEHICULOS TODOS.pdf	VEHICULOS TODOS.pdf	Detalle
DESAGREGACION OFERTA ECONOMICA .pdf	DESAGREGACION OFERTA ECONOMICA .pdf	Detalle

Exportar todos

Revisada la subsanación realizada para sustentación de los precios artificialmente bajos, por la firma **COMERCIAL JFI**, se evidencia la respectiva desagregación de precios unitarios, donde se aclara los costos incurridos para la prestación de los servicios solicitados en el presente proceso, así mismo, su cercanía con los lugares de ejecución. Permiten que no se ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato.



Por lo anterior, el comité económico evaluador considera que la subsanación se encuentra completa de acuerdo a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

También se evidencia el correcto envío de la Certificación Bancaria y el Formulario Beneficiario Cuenta SIIF, por lo tanto, el comité económico evaluador habilita a la firma.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA PARA CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS CON DESTINO A LA UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA, EN LA VIGENCIA 2026”.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-053-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DEL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARTIDA ESPECIAL DEL BITER2 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA”.	
REQUISITOS FINANCIEROS	
COMERCIAL JFI	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	CUMPLE
Resolución de Facturación	CUMPLE
Precios Artificialmente Bajos	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: El Comité Económico Evaluador, una vez verificada la documentación allegada, **HABILITA** a la firma **COMERCIAL JFI**, de acuerdo con el cuadro anterior, en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-053-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DEL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARTIDA ESPECIAL DEL BITER2 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA”.**

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ

Comité Económico Evaluador



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA**

Barranquilla – Atlántico, veintitrés (23) de junio de 2026

Señores:

Teniente Coronel. **Diego Gonzalo Sanabria Rincon**
GERENTE DE PROYECTO

Teniente Coronel. **Eduardo Enrique Monterrosa Argumedo**
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA

ASUNTO: Evaluación Jurídica N° 2 de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-053-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARTIDA ESPECIAL DEL BITER2 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA"**.

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al señor Gerente de Proyecto, que sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el **CAPITULO VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN** se realiza la evaluación de la propuesta allegada de acuerdo con las exigencias establecidas numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Cumplida la fecha y hora máxima prevista para la recepción de ofertas en la plataforma del SECOP II, se declaró cerrado el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-053-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARTIDA ESPECIAL DEL BITER2 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA"**.

Acto seguido, se verifica que se recibieron dos (02) ofertas, iniciando evaluación con aquella presentada.

N°	OFERENTES	NIT
1	COMERCIAL JFI SAS	800.066.275-4
2	LOGÍSTICA FERRETERA BARRANQUILLA SAS	901.348.447-1





DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN - EVALUACIÓN JURÍDICA.

Se procede a realizar la verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica del oferente, así mismo se verificará que la documentación presentada en la oferta, se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA**. El Comité Jurídico Evaluador emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y si el oferente no subsana en el plazo solicitado, la oferta será **RECHAZADA**.



1	COMERCIAL JFI SAS	800.066.275-4
---	-------------------	---------------

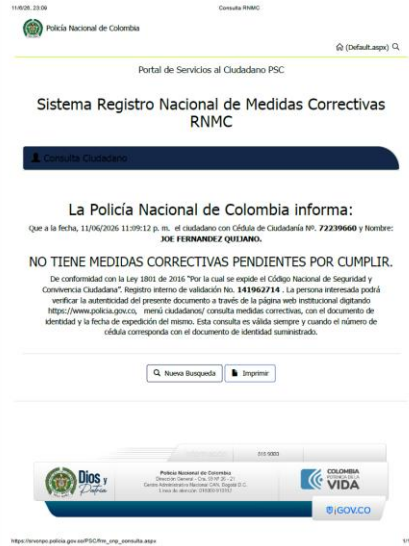

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	
2. CERTIFICACIÓN DE MATRICULA MERCANTIL	CUMPLE Fecha: 11/06/2026	




<p>3. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES</p>	<p>Código de verificación: VD6E3F31FF</p> <p>CUMPLE</p>	
<p>4. ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL</p>		
<p>5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p>		



<p>6. ANTECEDENTES JUDICIALES</p>		
<p>7. FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>8. FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>9. FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>10. FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>11. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>		
<p>12. FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO</p>	<p>CUMPLE</p>	

<p>13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL (RNMC)</p>		
<p>14. FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	
<p>15. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)</p>		
<p>16. FORMULARIO COMPROMISO SUSCRIPCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	
<p>17. REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	

<p>18. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD</p>	
---	--

Verificación por parte de la entidad del Registro Único Empresarial, como puede observarse a continuación, constatándose que se cuenta con matrícula mercantil vigente, no se evidencian sanciones ni multas:

COMERCIAL J.F.I. S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<p>Identificación NIT 800066275 - 4</p> <p>Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona juridica principal ó esal</p> <p>Tipo de Sociedad Sociedad comercial</p> <p>Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas</p> <p>Cámara de Comercio Barranquilla</p> <p>Número de Matrícula 122572</p>			<p>Fecha de Matrícula 1989/06/08</p> <p>Fecha de Vigencia Indefinido</p> <p>Estado de la matrícula Activa</p> <p>Fecha de renovación 2026/03/21</p> <p>Último año renovado 2026</p> <p>Fecha de Actualización 2026/05/07</p> <p>Emprendimiento Social N</p>



Calle 58 N° 59 – 136. Barranquilla – Atlántico
cenacbaranquilla@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1



Cerca de 1 otros ...



COMERCIAL J.F.I. S.A.S.

Identificación

800066275-4

Numero de Inscripción

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Barranquilla

Número de Matrícula

122572

Estado

Activa

[Ver información](#) →

Comprar certificado

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Por lo anterior, este Comité Jurídico Evaluador **HABILITA JURÍDICAMENTE** al oferente **COMERCIAL JFI SAS** con **NIT. 800.066.275-4**.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA:

El Comité Jurídico Evaluador se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
COMERCIAL JFI SAS – NIT. 800.066.275-4	HABILITADO JURÍDICAMENTE

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. LEANDRO J. GUZMÁN BACCA
Comité Jurídico Evaluador





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA**

Barranquilla – Atlántico, veintitrés (23) de junio de 2026

Señores:

Teniente Coronel. **DIEGO GONZALO SANABRIA RINCON**
GERENTE DE PROYECTO

Teniente Coronel. **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA

ASUNTO: Evaluación Técnica N° 2 de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-053-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARTIDA ESPECIAL DEL BITER2 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA"**.

En atención a lo referido respetuosamente me permito remitir al señor Gerente de Proyecto, la evaluación técnica realizada conforme a lo señalado en el **CAPITULO DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN** de la Invitación Publica; se realiza la evaluación de la propuesta de menor valor, así:

1	COMERCIAL JFI SAS	NIT. 800.066.275-4
---	-------------------	--------------------

N°	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	X	
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE	X	
4.	GARANTÍA TÉCNICA	X	
5.	TERMINO DE RESPUESTA	X	

CONCLUSIÓN: En razón a lo anterior este Comité Técnico Evaluador **HABILITA** al oferente **COMERCIAL JFI SAS** con NIT. 800.066.275-4.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité Técnico Evaluador se permite indicar el resultado de la evaluación técnica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
COMERCIAL JFI SAS – NIT. 800.066.275-4	HABILITADO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TE. YEISSON STEVEN GONZÁLEZ MORALES

Oficial de Planeamiento Logístico BITER02 y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Evaluador



Calle 58 N° 59 – 136. Barranquilla – Atlántico
cenacbarranquilla@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

CONSOLIDADO EVALUACIONES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-053-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARTIDA ESPECIAL DEL BITER2 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA".

N°	OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO Y FINANCIERO	TÉCNICO	CONCLUSIÓN
1	COMERCIAL JFI SAS – NIT. 800.066.275-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CENACBARR

